Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "MESAS MILLONARIAS NUMERO 01/2023" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 14 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-
Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-
Repertorio Nro: 3181 - 2023.-
Santiago, 15 de Noviembre de 2023.-

Nro Certificado: 123456816235.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456816235.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456816235.- .-
CUR Nro: F514-123456816235.-

LORENA ELISA QUINTANILLA LEON

Digitally signed by LORENA ELISA QUINTANILLA LEON
Date: 2023.11.15 15:10:54 -03:00
Reason: Notario Publico
Location: Santiago - Chile

NOTARIA
LORENA QUINTANILLA LEÓN
Avda Irarrázaval n°5420, local 1-Ñuñoa
notariaquintanilla@gmail.com
Santiago

Cert N° 123456816235 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPERTORIO Nº 3.181 - 2023.

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

"MESAS MILLONARIAS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTITRÉS"

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

****

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **CARLOS FEDERICO SILVA ALLIENDE,** chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres guión tres, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN "MESAS MILLONARIAS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTITRÉS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento que consta de dos hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil ochenta y cuatro. Anotada en el registro de escrituras públicas con el repertorio número tres mil ciento ochenta y uno guion dos mil veintitrés. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
14 NOV 2023
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA DE SANTIAGO

Cert N° 123456816235
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

INUTILIZADA

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR.

BASES DE PROMOCIÓN
"MESAS MILLONARIAS N°01/2023"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA DE SANTIAGO

Cert N° 123456816235 Verifique validez en http://www.fojas.cl

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Monticello, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"MESAS MILLONARIAS N°01/2023".**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Dreams Club, a participar para optar a premios en Money For Tables N°1/2019 a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"MESAS MILLONARIAS N°01/2023",** comenzará a regir desde el viernes 17 de noviembre de 2023, con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, y que se encuentren en Monticello, con juego activo en mesas de juego en los horarios indicados en el numeral 4 siguiente, dentro del periodo de esta promoción.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Horarios de activación de la promoción

Existirán 2 periodos de activación, de 4 horas cada uno, en los días y horarios señalados en la tabla 1 a continuación.

Días y horarios de activación de promoción (inicio)	Días y horarios de activación de promoción (término)
Viernes 21:00 horas PM	Sábado 02:00 horas AM (Madrugada Sábado)
Sábado 21:00 horas PM	Domingo 02:00 horas AM (Madrugada Domingo)

Tabla 1: Relación de días y horarios de activación para la promoción.

4.2 Etapa 2: Dinámica de participación

Mediante un proceso interno de selección aleatoria llevado a cabo por el personal encargado, se elegirá a un cliente que esté realizando apuestas activas en cualquiera de las mesas del Casino Monticello durante los periodos de activación.

Bajo estas circunstancias, el cliente seleccionado por dicho proceso obtendrá un premio definido en la Tabla 2, la cual se detalla en el apartado siguiente.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Cert N° 123456816235 Verifique validez en http://www.fojas.cl

El rango horario para la entrega del premio será de 21:00 a 02:00 horas cada viernes (Madrugada de Sábado) y de 21:00 a 02:00 horas cada sábado (Madrugada de Domingo).

Cuando sea el momento del sorteo, en las pantallas de la sala de juegos se mostrará la mesa seleccionada, así como el color o posición de juego, determinados por el mencionado sistema interno.

Si la posición o color seleccionados no corresponden a un juego en curso o a un jugador activo, se llevará a cabo una nueva selección aleatoria, repitiendo este proceso hasta identificar un ganador.

4.3 Etapa 3: Premios a entregar.

Día	Cupones premiados	Premio por entregar en Money for Tables N°1/2019
Viernes y Sábado Entre las 21:00 y las 02:00 horas Aproximadamente (Madrugada de Sábado y Domingo)	Primer sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Segundo sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Tercer sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Cuarto sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Quinto Sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Sexto Sorteo Válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Séptimo sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Octavo sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Noveno sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Decimo sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Decimo Primero Sorteo válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Decimo Segundo Sorteo Válido	150.000 (Ciento cincuenta mil)

Tabla 2: Relación de horarios y premios a entregar.

El monto inicial por obtener es de 150.000 (Ciento cincuenta mil) en Money For Tables N°1/2019. Para tener la oportunidad de incrementar el monto a 250.000 (Doscientos cincuenta mil) Money For Tables N°1/2019, los clientes premiados deben haber activado su visita a través de un cupón que podrán obtener en los quioscos de Dreams Club. Es crucial que cada cliente registre su visita al menos veinte minutos antes de que sea activado el random y conserve el cupón como prueba de su participación y a tiempo.

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA DE SANTIAGO

Cert N° 123456816235 Verifique validez en http://www.fojas.cl

5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos y responsabilidades

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Casino Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino Monticello, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino Monticello, dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., en nombre de Casino Monticello, podrá ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Monticello, informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

Cert N° 123456816235 Verifique validez en http://www.fojas.cl

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Certifico que a solicitud de Carlos F. Silva Aliende protocolicé este documento con el N° 1.084 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas del mes de Santiago 14 noviembre 2023

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es copia fiel, del protocolizado bajo el N° 1084 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de Noviembre y consta de 02 hojas
Santiago, 14/Noviembre/2023

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA DE SANTIAGO